



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Serie: 110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. **070** DE

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2020

Versión 01

Página 1 de 7

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo Directivo No. 007 del 10 de diciembre de 2001, el Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 artículo 5, literal h, es facultad del Concejo Directivo de la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, "fijar el valor de los servicios que se causen por concepto de grúa, garajes, todo lo relacionado con traspasos, matrículas y revisión de automotores, tránsitos libres, y valor de los elementos suministrados a los usuarios (alcoholtest, papel sellado, etc.)".
3. Que mediante la Ley 769 de 6 de agosto de 2002, se expidió el Código Nacional de Tránsito Terrestre, ley que a su vez fue modificada parcialmente por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, señalando que, como autoridad suprema en materia de tránsito terrestre, le corresponde al Ministerio de Transporte definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito
4. Que la Resolución No. 2395 del 9 de junio de 2009 del Ministerio de Transporte en el artículo 2 determinó que "(...) los Organismos de Tránsito del país deberán transferir al Ministerio de Transporte, por concepto de costos inherentes a la facultad que tiene este de asignar códigos y rangos de especies venales, una suma equivalente al 35% de los Derechos de Tránsito que cancele el usuario para la expedición de la Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito y Placa Única Nacional de vehículos, motocicletas y similares. En el evento que se realicen varios trámites en una misma solicitud, el 35% se aplicará a la sumatoria de los Derechos de Tránsito establecidos por el respectivo Organismo de Tránsito.", lo cual hace necesario ajustar las tarifas de la entidad para que no aumenten los valores que pagan los usuarios por los trámites.
5. Que la Resolución No. 12379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte en el artículo 1 estableció el objeto, así: "La presente Resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios (...)"
6. Que la Resolución No. 1068 de abril 23 de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada", reglamentó el registro y trámites de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, por lo tanto, es necesario determinar las tarifas para dichos trámites.
7. Que la Resolución No. 1068 de 23 de abril de 2015 del Ministerio de Transporte, en el Artículo 17 y siguientes, contempló lo relacionado con la Matrícula de la Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada importada temporalmente, se dispuso sobre el traspaso de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada importada temporalmente por sustitución del importador y además se consagró el tema de la cancelación de la Tarjeta de Registro por vencimiento del término de importación temporal de un vehículo, debiendo los organismos de TRÁNSITO incluir estos procedimientos y validar la información en el sistema RUNT y fijar los costos de los tramites.
8. Que mediante el Artículo 1° de la Resolución No. 3318 de septiembre 14 de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de

1004



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Serie: 110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO
No. **010** DE

Versión 01

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LAS
TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA
DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA
VIGENCIA 2020**

Página 2 de 7

precios al usuario para servicios prestados por los Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013", fijó el rango de precios al usuario de los CDA.

9. Que mediante la Resolución 4558 de septiembre 19 de 2019, "Por la cual. Se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT", por la cual la entidad actualizará las tarifas del RUNT, para los siguientes tramites: Registro Nacional Automotor-RNA, Registro Nacional de Conductores – RNC, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques- RNRYS y el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción, Autopropulsada – RNMA.
10. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presenta anualmente a consideración del Consejo Directivo el incremento o modificación de las tarifas de las tasas, derechos y servicios prestados.
11. Que mediante Acuerdo No. 008 del 28 de agosto de 2019 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2020.
12. Que el 14 de noviembre de 2019, se realizó en la sala de Juntas de la Entidad, la mesa de trabajo para analizar, estudiar y establecen las Tarifas de las Tasas, Derechos y Servicios Prestados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia 2020, con la participación de Directivos, Jefes de Oficina, Asesores, coordinadores de grupo de trabajo, donde se acordó que las tarifas del 2020 se reajustaran con respecto al valor que se venía cobrando en la vigencia 2019 y los valores de las tarifas serán redondeados a la centésima más cercana, tal como se expresa en el Acta de la Mesa de trabajo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.
13. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER las tarifas de las tasas, derechos y servicios prestados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Vigencia 2020, los valores de las tarifas serán redondeados a la centésima más cercana, para facilitar la liquidación al usuario, de conformidad al considerando 12 del presente Acuerdo.

TARIFAS 2020		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2020
02240101 MATRICULAS		
MATRICULA INICIAL	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	0
MATRICULA INICIAL	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	0
MATRICULA INICIAL	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DEFINITIVA	47,100
MATRICULA INICIAL	MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA TEMPORAL	47,100
REMATICULA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	75,700
REMATICULA	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	26,500
REMATICULA	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	75,700
CANCELACIÓN MATRICULA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	307,700
CANCELACIÓN MATRICULA	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	164,000
CANCELACIÓN MATRICULA	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	307,700
RADICACIÓN DE CUENTA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	0
RADICACIÓN DE CUENTA	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	0
RADICACIÓN DE CUENTA	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	90,000



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Serie: 110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO
No. 010 DE

Versión 01

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2020

Página 3 de 7

TARIFAS 2020

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2020
02240102 TRASPASOS		
TRASPASOS	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	127,900
TRASPASOS	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	36,900
TRASPASOS	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	127,900
ADJUDICACIÓN	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	127,900
ADJUDICACIÓN	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	36,900
ADJUDICACIÓN	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	127,900
02240103 REVISADOS		
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	MOTOCICLETAS	88,700
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	TAXIS, CAMIONETAS Y MICROBÚSES DE SERVICIO PÚBLICO	144,100
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	AUTOMÓVIL PARTICULAR	144,100
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	MOTOCARROS	88,700
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	BUSETA	233,900
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	BUS	233,900
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	CAMIÓN SIN ARTICULACIÓN 2 EJES	233,900
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	CAMIÓN 3 EJES ARTICULADOS Y DOBLE TROQUE	233,900
DUPLICADO CERTIFICADO DE REVISADO	DUPLICADO CERTIFICADO DE REVISADO	27,200
CERTIFICADO ADAPTACION VEHICULAR	CERTIFICADO DE ADAPTACION VEHICULAR	27,200
REVISIÓN VEHICULAR PREVENTIVA	REVISIÓN VEHICULAR PREVENTIVA	0
02240104 LICENCIAS DE CONDUCCIÓN		
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	EXPEDICIÓN POR PRIMERA VEZ	12,800
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	CAMBIO DE DOCUMENTO	12,800
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	REFRENDACIÓN	12,800
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	DUPLICADO POR PÉRDIDA O DETERIORO	12,800
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	RECATEGORIZACIÓN	12,800
02240105 CERTIFICADOS Y AUTENTICACIONES		
CERTIFICADO	DE TRADICIÓN	38,400
CERTIFICADO	DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	16,400
AUTENTICACIONES	AUTENTICACIONES	3,050
02240106 MODIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS		
CAMBIO DE COLOR	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	116,700
CAMBIO DE COLOR	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	116,700
CAMBIO DE COLOR	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	116,700
CAMBIO DE MOTOR	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	116,700
CAMBIO DE MOTOR	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	116,700
CAMBIO DE MOTOR	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	116,700
CAMBIO CARROCERÍA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	116,700
CAMBIO CARROCERÍA	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	116,700



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Serie: 110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVONo. **010** DE

Versión 01

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2020

Página 4 de 7

TARIFAS 2020

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2020
02240106 MODIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS		
REGRABACIÓN MOTOR	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	116,700
REGRABACIÓN MOTOR	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	116,700
REGRABACIÓN MOTOR	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	116,700
REGRABACIÓN CHASIS	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	116,700
REGRABACIÓN CHASIS	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	116,700
REGRABACIÓN CHASIS	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	116,700
REGRABACIÓN SERIE	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	116,700
REGRABACIÓN SERIE	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	116,700
REGRABACIÓN SERIE	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	116,700
REPOTENCIACIÓN	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	116,700
02240107 FACTURACIÓN		
FACTURACIÓN	TRÁMITES DE REGISTRO AUMOTOMOR	42,000
FACTURACIÓN	MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO	42,000
FACTURACIÓN	MATRICULA INICIAL DE VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	0
FACTURACIÓN	MATRICULA INICIAL DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	0
FACTURACIÓN	MATRICULA INICIAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	42,000
FACTURACIÓN	RADICACION DE CUENTAS DE VEHICULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	0
02240108 DERECHO ANUAL PORTE DE PLACA		
DERECHO ANUAL DE PLACA	PARTICULAR/MOTOCARRO	42,000
DERECHO ANUAL DE PLACA	OFICIAL	0
DERECHO ANUAL DE PLACA	PUBLICO	11,100
DERECHO ANUAL DE PLACA	REMOLQUE/SEMIREMOLQUE	42,000
DERECHO ANUAL DE PLACA	MOTOCICLETA	11,300
02240109 DUPLICADO LICENCIAS DE TRÁNSITO		
DUPLICADO DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	108,400
DUPLICADO DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	48,000
DUPLICADO DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	108,400
02240110 CAMBIO DE SERVICIO Y EMPRESA		
CAMBIO DE SERVICIO	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	142,900
CAMBIO DE SERVICIO	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	100,900
CAMBIO DE EMPRESA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	29,000
02240111 LIMITACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN DE PROPIEDAD DEL VEHICULO		
LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	51,500
LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	51,500
LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	51,500
LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	MATRICULA INICIAL MOTOCICLETAS	0
LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	MATRICULA INICIAL DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUES	0
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	51,500
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	51,500



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Serie: 110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. **030** DE

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2020

Versión 01

Página 5 de 7

TARIFAS 2020

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2020
02240111 LIMITACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO		
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	51,500
02240112 PERMISOS Y LICENCIAS VARIAS		
DEMARCACIONES	DEMARCACIONES	143,800
ESTUDIO - PERMISO	EVENTOS ESPECIALES PROGRAMABLES (EEP)	52,900
PERMISO MENSUAL TRANSITAR EN VÍAS RESTRINGIDAS	VEHÍCULOS	52,900
PERMISO MENSUAL TRANSITAR EN VÍAS RESTRINGIDAS	MOTOCICLETAS	11,800
PERMISO MENSUAL	PARA CARGUE Y DESCARGUE	52,900
PERMISO MENSUAL	VALET PARKING	52,900
PERMISO ANUAL	PASEO DEL COMERCIO	52,900
PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO	BAJO IMPACTO	231,900
PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO	MEDIANO IMPACTO	434,800
PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO	ALTO IMPACTO	869,500
PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO	SEGUIMIENTO	57,900
PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO	PRORROGA MES	57,900
ESTUDIO DE TRANSITO	PLANES DE IMPLANTACIÓN	57,900
02240113 PATIOS		
DÍA O FRACCIÓN	VEHÍCULOS MENORES DE 3 TONELADAS	22,000
DÍA O FRACCIÓN	VEHÍCULOS MAYORES O IGUALES A 3 TONELADAS	45,200
DÍA O FRACCIÓN	SERVICIO PÚBLICO MAYORES A 5 PASAJEROS	45,200
DÍA O FRACCIÓN	TAXIS	22,000
DÍA O FRACCIÓN	CAMIÓN-DOBLETROQUE	45,200
DÍA O FRACCIÓN	TRACTOCAMIÓN	45,200
DÍA O FRACCIÓN	MOTOCICLETAS Y SIMILARES	12,100
DÍA O FRACCIÓN	BICICLETAS Y ZORRAS	12,100
DÍA O FRACCIÓN	VEHÍCULOS MENORES DE 3 TONELADAS POR ACCIDENTE	22,000
DÍA O FRACCIÓN	VEHÍCULOS MAYORES O IGUALES A 3 TONELADAS POR ACCIDENTE	45,200
DÍA O FRACCIÓN	SERVICIO PÚBLICO MAYORES A 5 PASAJEROS POR ACCIDENTE	45,200
DÍA O FRACCIÓN	TAXIS POR ACCIDENTE	22,000
DÍA O FRACCIÓN	CAMIÓN-DOBLETROQUE POR ACCIDENTE	45,200
DÍA O FRACCIÓN	TRACTOCAMIÓN POR ACCIDENTE	45,200
DÍA O FRACCIÓN	MOTOCICLETAS Y SIMILARES POR ACCIDENTE	12,100
DÍA O FRACCIÓN	BICICLETAS Y ZORRAS POR ACCIDENTE	12,100
DÍA O FRACCIÓN INFRACCIÓN D-12	VEHÍCULOS MENORES DE 3 TONELADAS	22,000
DÍA O FRACCIÓN INFRACCIÓN D-12	VEHÍCULOS MAYORES O IGUALES A 3 TONELADAS	45,200
DÍA O FRACCIÓN INFRACCIÓN D-12	SERVICIO PÚBLICO MAYORES A 5 PASAJEROS	45,200
DÍA O FRACCIÓN INFRACCIÓN D-12	MOTOCICLETAS Y SIMILARES	12,100
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	VEHICULOS MENORES DE 3 TONELADAS	132,500
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	VEHICULOS IGUALES O MAYORES A 3 TONELADAS	172,200
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	VEHICULOS SERVICIO PÚBLICO	172,200
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	MOTOCICLETAS Y SIMILARES	66,200
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	VEHICULOS MENORES DE 3 TONELADAS POR ACCIDENTE	132,500
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	VEHICULOS IGUALES O MAYORES A 3 TONELADAS POR ACCIDENTE	172,200



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Serie: 110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVONo. **010** DE

Versión 01

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2020

Página 6 de 7

TARIFAS 2020

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2020
02240114 INMOVILIZACIÓN		
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	VEHICULOS SERVICIO PÚBLICO POR ACCIDENTE	172,200
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	MOTOCICLETAS Y SIMILARES POR ACCIDENTE	66,200
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN INFRACCIÓN D-12	VEHICULOS MENORES DE 3 TONELADAS	132,500
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN INFRACCIÓN D-12	VEHICULOS IGUALES O MAYORES A 3 TONELADAS	172,200
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN INFRACCIÓN D-12	VEHICULOS SERVICIO PÚBLICO	172,200
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN INFRACCIÓN D-12	MOTOCICLETAS Y SIMILARES	66,200
02240115 FOTOCOPIAS Y AUTENTICACIONES		
FOTOCOPIAS	FOTOCOPIAS	950
FOTOCOPIA RECIBOS	FOTOCOPIA RECIBOS	11,800
LAMINACIÓN	LAMINACIÓN	4,100
02240116 PAZ Y SALVOS DE ESTADO DE CUENTAS		
CERTIFICADO	PAZ Y SALVOS	36,000
CERTIFICADO	SIN PENDIENTES	36,000
02240117 REGISTRO Y CANCELACIÓN DE EMBARGOS Y DEMANDAS		
REGISTRO	EMBARGOS, DESEMBARGOS, CAPTURAS, DEMANDAS, PENDIENTES Y DEPÓSITOS	52,200
CANCELACIÓN	EMBARGOS, DESEMBARGOS, CAPTURAS, DEMANDAS, PENDIENTES Y DEPÓSITOS	52,200
CANCELACIÓN	DERECHO DESEMBARGO EJECUCIONES FISCALES	52,200
02240118 AVALÚOS Y CHEQUEOS		
AVALÚOS TÉCNICOS	EN LOS PATIOS DE LA ENTIDAD	52,200
AVALÚOS TÉCNICOS	A DOMICILIO	138,700
02240119 ZONAS DE ESTACIONAMIENTO TRANSITORIO		
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO TRANSITORIO	ZONAS AZULES	
02240120 TRÁMITES DE PLACAS		
DUPLICADO PLACA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	98,400
DUPLICADO PLACA	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	37,800
CAMBIO DE PLACA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	98,400
CAMBIO DE PLACA	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	37,800
02240121 TRASLADOS DE CUENTA		
TRASLADO DE CUENTA	GASTOS DE ENVÍO Y FOTOCOPIAS	159,650
02249001 ESPECIES VENALES		
PLACA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	33,700
PLACA	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	8,000
PLACA	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	33,700
LICENCIA DE TRÁNSITO	COSTO FÍSICO DE LA LAMINA	6,900
LICENCIA DE TRÁNSITO	COSTO FIJO DE LA LAMINA PARA MATRICULA INICIAL DE MOTOCICLETAS	6,900
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	COSTO FÍSICO DE LA LAMINA	10,100
02249002 SELLO TAXIMETRO		
CONTROL, VERIFICACIÓN Y SELLO DE TAXÍMETRO	CONTROL, VERIFICACIÓN Y SELLO DE TAXIMETRO	50,400



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Serie: 110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO
No. **010** DE

Versión 01

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LAS
TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA
DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA
VIGENCIA 2020**

Página 7 de 7

TARIFAS 2020

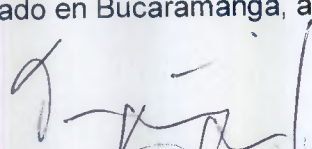
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2020
0224903 CAPACITACION DE SEGURIDAD VIAL		
CAPACITACION DE SEGURIDAD VIAL		
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE APOYO (BANDEREROS)	CAPACITACIÓN POR PERSONA 20 HORAS	101,400
REGULADORES DE TRAFICO		
REGULADORES DE TRÁFICO	VALOR POR DÍA LABORAL AGENTE DE TRÁNSITO A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	173,900
REGULADORES DE TRÁFICO	VALOR POR DÍA LABORAL CON RECARGO NOCTURNO A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS HASTA LAS 06:00 HORAS	231,900
REGULADORES DE TRÁFICO	VALOR POR DÍA LABORAL CON RECARGO FESTIVO	608,700
REGULADORES DE TRÁFICO	VALOR POR HORA LABORAL DEL AGENTE DE TRÁNSITO A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	29,000
REGULADORES DE TRÁFICO	VALOR POR HORA LABORAL CON RECARGO NOCTURNO A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS HASTA LAS 06:00 HORAS	43,500
REGULADORES DE TRÁFICO	VALOR POR HORA LABORAL CON RECARGO FESTIVO	72,500
02249006 ALCOHOLSENSOR		
PRUEBA DE ALCOHOTEST	PRUEBA DE ALCOHOTEST	88,300
02273703 COSTAS PROCESALES		
COSTAS PROCESALES	COSTAS PROCESALES	29,000

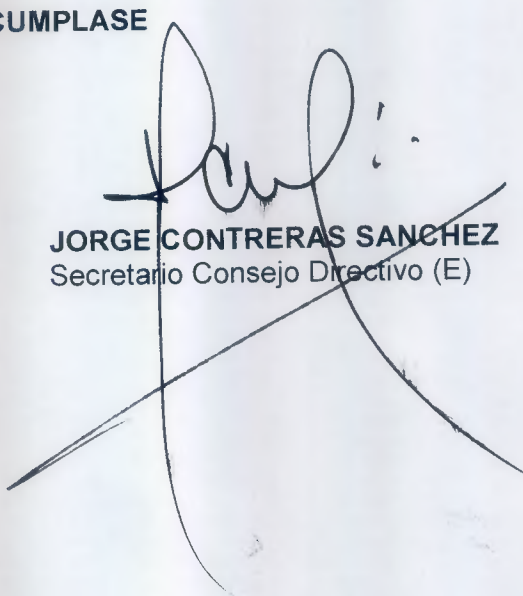
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se aplicará para la vigencia 2020 y rige a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

26 DIC 2019


IVAN JOSÉ VARGAS CARDENAS
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo


JORGE CONTRERAS SANCHEZ
Secretario Consejo Directivo (E)

Revisó
JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó aspectos de Inversión:
ALFONSO SERRANO ARDILA, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó Aspectos Jurídicos:
LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Aspectos Financieros:
BLANCA CECILIA PRADA GARCÍA, Subdirector Financiero

Aspectos Técnicos:
AMELIA FARFAN - Subdirectora Técnica

DALADIER GALVAN - Jefe Oficina Asesora de Sistemas

FABIO FERNANDO ARAQUE PEREZ, Asesor Registro Automotor

CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO, Jefe Oficina Asesora CDA

Proyectó:
Nelson Orlando Urrego Camero, Contratista Subfinanciera